

DIARIO OFICIAL Edición No. 49.822 Lunes, 21 de marzo de 2016

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 21 DE 2015 (Noviembre 25)

"Por medio del cual se establecen las metas de cargas contaminantes DBO5 y SST para los vertimientos puntuales, directos e indirectos a fuentes hídricas superficiales de la jurisdicción de Corpochivor para el periodo 2015-2019, y se adoptan otras disposiciones."

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Chivor (Corpochivor), en ejercicio de las funciones legales y estatutarias y, en especial, las conferidas en la Ley 99 de 1993, y el Decreto 1076 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 31 numeral 2: Establece que corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales "Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo a las normas de carácter superior y conforme los criterios y directrices trazadas por el Ministerio de Ambiente".

Que la Corporación en el año 2012, estableció mediante Resolución número 471 del 26 de junio de 2012 los objetivos de calidad para las cuencas hidrográficas de la jurisdicción de Corpochivor, a corto (2014), mediano (2017) y largo plazo (2022).

Que el Decreto 2811 de 1974, Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Amiente, en el numeral 1 de su artículo 2° dispone que "Fundado en el principio de que el ambiente es patrimonio común de la humanidad y necesario para la supervivencia y el desarrollo económico y social de los pueblos...", es objetivo de dicho marco legal, "Lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables, según criterios de equidad que aseguren el desarrollo armónico del hombre y de dichos recursos, la disponibilidad permanente de estos y la máxima participación social, para beneficio de la salud y el bienestar de los presentes y futuros habitantes del territorio nacional".





Que el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.3.1.7, establece que todo vertimiento a un cuerpo de agua Clase II, cuerpos de agua que admiten vertimientos con algún tipo de tratamiento, deberán cumplir con los parámetros mínimos de remoción de cargas contaminantes expresados como DBO5, SST y otros.

Que el artículo 42 de la Ley 99 de 1993, define dentro de las rentas de las Corporaciones Autónomas Regionales, la Tasa Retributiva y compensatorias por la utilización directa o indirecta de la atmósfera, el agua y del suelo, para introducir o arrojar desechos o desperdicios agrícolas, mineros o industriales, aguas negras o servidas de cualquier origen, humos, vapores y sustancias nocivas que sean resultado de actividades antrópicas o propiciadas por el hombre, o actividades económicas o de servicio, sean o no lucrativas.

Que el Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015, expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en los artículos 2.2.9.7.1.1 al 2.2.9.7.6.2 reglamentó las Tasas Retributivas como un instrumento económico con el que cuentan las Corporaciones Autónomas Regionales, para incentivar el cambio de comportamiento de los usuarios y reducir la carga contaminante que de manera directa o indirecta se vierte al recurso hídrico.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 2.2.9.7.3.4 del Decreto 1076 de 2015, para el establecimiento de las metas de carga contaminante para el quinquenio 2015-2019, la Corporación ha documentado el estado del cuerpo o tramo de agua en términos de cantidad y calidad; ha identificado los usuarios que realizan vertimiento en cada cuerpo o tramo de agua; ha conocido para cada uno de ellos la concentración de cada elemento contaminante presente en los vertimientos de agua y el caudal de efluente para la determinación de la carga total vertida objeto del cobro de la tasa; ha identificado si los usuarios cuentan o no con Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, Permiso de Vertimientos vigente o Plan de Reconversión a Tecnología Limpia en Gestión de Vertimientos, de conformidad con el Decreto 1076 de 2015; ha calculado la línea base y el total de carga contaminante de cada elemento vertido, por dichos usuarios durante un año por los usuarios sujetos al pago de la tasa y ha evaluado los objetivos de calidad vigentes en la corporación.

Que en el marco del procedimiento dispuesto en el artículo 2.2.9.7.3.5 del Decreto 1076 de 2015, anteriormente relacionado, la Corporación dando cumplimiento a lo aquí establecido, mediante Resolución número 335 del 14 de julio de 2015, dio inicio y se reglamentó el proceso de consulta para el establecimiento de las metas de cargas contaminantes DBO5 y SST para los vertimientos puntuales, directos e indirectos a fuentes hídricas superficiales de la jurisdicción de Corpochivor para el periodo 2015-2019 acorde con la metodología establecida en el Decreto 1076 de 2015, Capítulo 7.





Que igualmente, la Corporación con el ánimo de lograr la transparencia y divulgación masiva del proceso de consulta del establecimiento de las metas de carga contaminante para el quinquenio 2015-2019, realizó la convocatoria a través de comunicados dirigidos a las empresas y usuarios generadores de carga contaminante por cada municipio de la jurisdicción, vía telefónica, difusión en medios de comunicación radio y a través de la publicación del proceso en la página web www.corpochivor.gov.co., disponiéndose la totalidad de la información.

Que en ese orden de ideas, que el proceso de consulta se desarrolló mediante tres talleres de la siguiente manera:

Taller	Descripción
TALLER 1 Instalación, Socia- lización	Socialización del Decreto 1076 de 2015 Capítulo 7 y esquema de la consulta de metas CORPOCHIVOR 2015-2019. Reglas de la consulta. Metodología y soportes para la formulación y presentación de metas de cargas contaminantes con sus respectivos cronogramas. Fecha de Taller 1: Los días 29 y 30 de julio de 2015. Lugar: Municipio de Guateque y Ramiriquí
TALLER 2 Información básica.	1. Informar acerca de la LÍNEA BASE de usuarios y cargas, tramos y cuencas, como los perfiles de calidad y objetivos de calidad hídrica para los cuerpos de agua de la jurisdicción de Corpochivor. 2. Carga Máxima Permisible de los cuerpos de agua de la jurisdicción. 3. Indicar la metodología de evaluación de las propuestas de metas de cargas contaminantes y el diseño de propuestas de meta de cargas. 4. Por último se resolverán inquietudes. Fecha de Taller 2: Los días 9 y 11 de septiembre de 2015. Lugar: Municipio de Guateque y Ramiriqui.
TALLER 3. Sustentación de propuestas de metas de cargas contami- nantes.	 Se sustentarán las metas para municipios y ESP y las metas para el sector privado. Fecha de Taller 3: El día 22 de octubre de 2015 Lugar: Municipio de Guateque y Ramiriquí

Que durante el proceso de consulta de metas, en cumplimiento de lo establecido en el literal a) del artículo 2.2.9.7.3.5 del Decreto 1076 de 2015 y, dentro de los términos determinados en la Resolución número 335 del 14 de julio de 2015, en la cual se estableció el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la expedición y divulgación; se recibieron 47 propuestas individuales de usuarios generadores de vertimientos directos e indirectos al recurso hídrico como sector industrial y comunidad, incluyendo empresas prestadoras de servicio público de acueducto y alcantarillado de los municipios de la jurisdicción.





Que cada una de las propuestas de meta de carga contaminante y las observaciones y comentarios presentados por los usuarios fueron evaluados. Así mismo, la Corporación para aquellos usuarios que no presentaron propuesta durante el proceso de consulta, estableció con base en la mejor información disponible la meta de carga contaminante, a través de del plan de monitoreo realizado a los vertimientos.

Que una vez sometida a consulta pública y comentarios la propuesta de meta de carga contaminante, para las cuencas de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Chivor (Corpochivor), y una vez recibidas las observaciones y/o comentarios; y en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 2.2.9.7.3.5 del Decreto 1076 de 2015, esta Entidad elaboró la Propuesta Definitiva de meta global, metas individuales y grupales de carga contaminante para los parámetros DBO5 y SST, para la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales directos e indirectos a los cuerpos de aguas en su jurisdicción para el quinquenio 2015-2019.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Chivor (Corpochivor), en ejercicio de sus facultades legales y en cumplimiento de la normatividad ambiental, Decreto 1076 de 2015, presentó al Consejo Directivo de la Corporación, el informe con la propuesta definitiva de meta global y las metas individuales y grupales de carga contaminante para los parámetros DBO5 y SST, en los cuerpos de aguas o en los tramos de los mismos en su jurisdicción para el quinquenio 2015-2019.

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Chivor (Corpochivor), dentro del término de lo consagrado en el artículo 2.2.9.7.3.5 del Decreto 1076 de 2015, en uso de las competencia otorgada por el mencionado Decreto y, una vez verificado el desarrollo de cada una de las etapas requeridas en el proceso de definición de la meta de carga contaminante y presentada por el Director General la propuesta definitiva de Meta de Carga Contaminante, procede en la parte decisoria del presente Acuerdo a definir las metas de carga contaminante y el respectivo cronograma de cumplimiento para el quinquenio 2015-2019.

Que la corporación posee la infraestructura y mecanismos para la verificación sistemática del cumplimiento de la meta, a través de la Subdirección de Gestión Ambiental, el Laboratorio Ambiental acreditado por el Ideam, el monitoreo ambiental y el sistema de información ambiental.

Que por lo anterior,

ACUERDA:





Artículo 1°. Definir la meta global, metas individuales y grupales de carga contaminante para los parámetros DBO5 y SST, producto de los vertimientos puntuales, directos e indirectos a fuentes hídricas superficiales y/o tramos de los mismos en la Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Chivor, para el quinquenio 2015-2019; así como establecer el número de vertimientos puntuales a eliminar anualmente durante el quinquenio, por los Prestadores de Servicios Públicos de Alcantarillado.

Artículo 2°. Establecer para los siguientes cuerpos de agua o tramos de los mismos de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Chivor (Corpochivor), la meta global de carga contaminante para los parámetros DBO5 y SST durante el quinquenio 2015-2019, así:

Tabla 1. Meta global de carga contaminante para los cuerpos de agua o tramos del mismo que reciben vertimientos.

		DBO5		SST		% REDUCCION	% REDUCCION
METAS DE REDU	JCCIÓN	CARGA LINEA BASE	CARGA FINAL	CARGA LINEA BASE	CARGA FINAL	DBO5	SST
RIO TEATINOS	Tramo 1	19011,3198	9725,116	97650,1585	70737,8	47,78	24,89
NIO ILAIMOS	Tramo 2	16132,61	10037,55	87459,61	70733,79	52,14	24,50
RÍO JUYASIA	Tramo 1	18841,32	10467,67	133175,9	72757,71	95,71	46,86
KIO JUTASIA	Tramo 2	860683,4	28735,9	197783,496	99649,82	74,22	83,44
RÍO ALBARRACÍN	Tramo 1	266657,7155	47649,7703	332730,0674	97338,42868	12,09	37,01
RIO ALBARRACIN	Tramo 2	265462,7655	41555,1203	254539,1474	28883,41868	84,42	87,67
RÍO LENGUPÁ	Tramo Único	128203,7	27061,34	271649,29	93834,63	78,89	65,46
RÍO BOSQUE	Tramo Único	550839,54	8680,02	47363,47	4986,63	98,82	89,69
RIO FUSAVITA	Tramo 1 Tramo 2			No existe	n usuarios		
	Tramo		<u> </u>				I
RIO GARAGOA	Único	93329,65	8586,38	200197,23	59701,68	90,80	70,18
RÍO TIBANA	Tramo Único	314513,51	15567,71	59171,28	13223,71	95,05	77,65
RÍO TURMEQUÉ	Tramo Único	47362,12	7121,3	49525,34	6721,66	84,96	86,43
RÍO BATA	Tramo Único	35942,61	15867,19	22564,82	8531,12	55,85	62,19
QUEBRADA LA GUAYA	Tramo Único	28888,64	18185,2	31887,99	3741,15	39,33	89,68
EMBALSE LA ESMERALDA	Tramo Único	42575,4	25698	202771,89	151010,18	39,64	25,53
RÍO SÚNUBA	Tramo Único	134617,75	38112,907	610516,23	355299,8	70,78	41,80
RÍO TUNJITA				No existen usua	arios		

Parágrafo. Los tramos establecidos se encuentran definidos acordes a la Resolución 471 de 2012 referente a los objetivos de calidad, encontrándose dentro del documento "Establecimiento de las metas quinquenales de carga contaminante para los afluentes de la jurisdicción de Corpochivor", que forma parte Integral del presente acuerdo.





Artículo 3°. Definir la Meta Individual de Carga Contaminante Quinquenio 2015- 2019 para los siguientes cuerpos de agua o tramos de los mismos de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Chivor (Corpochivor), la meta individual de carga contaminante para los parámetros DBO5 y SST e igualmente definir el número de vertimientos a eliminar durante el quinquenio 2015-2019, así:

Tabla. 2 Meta Individual de Carga Contaminante Quinquenio 2015-2019. Río Teatinos

				R	IO TEATINOS					
No.	Tramo	Usuario	Municipio	Dirección/Vereda	Actividad	Carga line	a base 2015	%		a final mio 2019
27.1	20000000	1.00mm/x	100 months	Descriptions and	12077/07/07/1	DBO ₅	SST	Reducción	DBO ₅	SST
1	1	Yolanda Beltrán de Naranjo	Boyacá	Vereda Huerta Grande	Piscicola Andina	10948,61	83209,42	15	9218,67	70061,92
2	2	José Fernando Galindo	Boyacá	Vereda Pachaquira	Piscicola	10948,61	83209,61	15	9218,72	70062,49
3	2	Empresa Regio- nal de Servicios Públicos Do- miciliarios de Márquez SER- VIMARQUEZ S.A.E.S.P	Boyaca	Calle 5A N° 3-10	Alcantarillado Municipal Vest. 1	5184	4250	85	818,83	671,3
4	1	Luis Emesto Riaño Triana	Ventaquemada	Vereda Montoya Sector Mata Negra	Explotación de Carbón	402,12	3469,14	98,3	6,96	60,10
5	1	José Lino To- rres Molano	Ventaquemada	Vereda Montoya	Explotación de Carbón San José	402,12184	3469,1425	98,3	6,96	60,10
б	1	Jesús Antonio Mesa Espinosa	Ventaquemada	Puente Boyacá	Lavado de Zanahoria	171,246	951,368	94	10,17	56,51
7	1	Virgilio Sán- chez Garay	Ventaquemada	Vereda Puente de Boyaca	Lavadero de Za- nahoria Cañada Honda	171,246	951,368	94	10,17	56,51
8	1	José Antonio Espitia Cuervo	Ventaquemada	Vereda Montoya Sector Mata Negra	Explotación de Carbón Esperan- za Nº 2	3664	192,902	62	13,75	72,37
9	1	Alicia Wilches Rativa	Ventaquemada	Puente Boyaca	Lavado de Zanahoria La Salida	171,246	951,368	99,94	10,17	56,51
10	1	Efrain Betan- court Gil	Ventaquemada	Vereda Montoya Sector Mata Negra	Explotación de Carbón El Milagro	402,12184	3469,1425	98,3	6,9667609	60,102893
11	1	Alcaldia Municipal	Ventaquemada	-	Planta de Benefi- cio Animal	2663,68	956,45	84	419,44	209,96
12	1	Daniel Jaime Buitrago	Ventaquemada	Vereda Montoya	Explotación de Carbón	14,93	29,86	0	21,86	43,72

Tabla. 3 Meta individual de Carga Contaminante Quinquenio 2015-2019. Río Juyasía





				Ric	JUYASIA					
N*	Trame	Usuario	Municipio	Dirección/	Actividad	Actividad Carga linea base 2015		. 14	Carga final quin- quento 2019	
	223000		10	Vereda		DBO ₄	SST	Reducción	DBO _s	SST
13	2	Empresa Regional de Servicios Públicos Domiciliarios de Márquez SERVIMÁRQUEZ S.A E S.P.	Ciénega	Carrera 8 número 3-69 Oficina Principal	Alcantarillado	15870	2195	85	2496,84	1064,79
14	2	Miguel de Jesús Soler Cruz	Cienega	Calle 2 No 7 - 42	Empresa Láctea RICOLACTEOS	251901,71	4668,77	99,7	755,59	14.01

				RÍO	JUYASIA .							
Nº	Nº Tramo	Usuario	mo Usuario Municip		I suario Municipio	Dirección/	Actividad		ea base 5	%	Carga final quin- quenio 2019	
				Vereda		DBO ₅	SST	Reducción	DBO ₅	SST		
15	2	Diego Parra Ávila	Ciénega	V	Empresa Láctea Márquez Lac.	251901,71	4668,77	99,7	755,59	14,01		
16	2	Hilario Pulido Vargas	Ciénega	Vereda Plan	Empresa de Lác- teos CIENELAC	251901,71	4668,77	99,8	1747,39	32,386		

				RÍ	O JUYASIA					
N°	Tramo	Usuario	Municipio	Dirección/	Actividad	Carga linea base 2015		% Reducción	Carga final quinquenio 2019	
	236331		Service • Ser	Vereda	DBO ₅	SST	6	DBO ₅	SST	
17	2	Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios - Alcaldía Municipal de Ramiriquí	Ramiriqui	Carrera 6 N° 7 - 35	Alcantarillado	71780,26	68574,32	85	10767,04	10286,15
18	2	Ibeth Martinez Arias	Ramiriquí	Carrea 6 N° 4 A - 07	Piscícola Los Jeroglíficos	6220,8	28740,096	37	3919,1	18106,26
19	1	Guillermo Cruz Pulido	Ramiriqui	Vereda Caicedos	Piscícola	10948,61	83209,61	15,8	9218,73	70062,49
20	2	Fredy Dominguez	Ramiriqui	Salida a Miraflores	lavadero de vehículos donde lucho	158,6	1058,16	57,7	67,42	88,89
21	1	José Clodomiro Benavi-	Ventaque-	Vereda Puente	Lavado de Zanahoria	2547,42	23719,29	95,25	467,89	1127,35
21	1	des Medina	mada	de Boyacá	2088,88	11152	98	32,22	166,51	
22	1	Fernando Cifuentes Rodríguez	Ventaque- mada	Vereda Puente de Boyacá	Lavadero de Zanahoria Monserrate	78	185,46	78	17,86	39,46





23	1	José Israel Romero Rodriguez	Ventaque- mada	Vereda Puente de Boyacá	Autolavado Tierra Negra	472,39	4793,9	96	119,04	187,68
24	1	José del Carmen Moreno	Ventaque- mada	Puente de Boyacá	Lavado de Zanahoria y Papa Criolla El Aliso	2547,42	9057,48	87,86	544,51	1085,33
25	2	Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo Aguas de Márquez APC de Viracachá	Viracachá	Carrera 6 Nº 4 - 37	Alcantarillado	8766,66	8118,14	13	7568,68	7018,13
26	2	Gerardo Gutiérrez Mejía	Viracachá	Km 2 Via Viracachá - Tunja	Piscicola El Porvenir	10948,61	83209,61	15,7	9218,63	70062,69

Tabla 4. Meta individual de Carga Contaminante Quinquenio 2015-2019. Río Albarracín

95		KI!	56 GS	RÍO	ALBARRACÍN	浆	0		16	
N°	Tramo	Usuario	Municipio	Dirección/	Actividad	Carga linea base 2015		%	Carga final quinquenio 2019	
	10-10-01-01	280000000000000000000000000000000000000		Vereda	NAME OF TAXABLE PARTY O	DBO ₅	SST	Reducción	DBO ₅	SST
27	2	Empresa de Servicios Públicos de Turmequé Emturmeque S.A. ESP.	Turmequé	Calle 1 Nº 2 - 01	Alcantarillado Urbano	9753,66	5018,69	68	3124,08	1607,48
28	1	José Gregorio Ballesteros Cristancho	Ventaque- mada	Vereda Boquerón	Explotación de Carbón	402,12184	3469,1425	98,3	6,9667609	60,102893
29	1	Marco Alfredo Buitrago Ruíz	Ventaque- mada	Vereda Boquerón	Explotación de Carbón	402,12184	3469,1425	98,3	6,9667609	60,102893





30	1	Héctor Julio Martínez	Ventaque- mada	Vereda Boquerón	Explotación de Carbón El Porvenir					
31	1	Lizardo Enrique Casallas Farfán	Ventaque- mada	Vereda Boquerón	Explotación de Carbón					
32	1	Lisandro Gómez	Ventaque- mada	Vereda Boquerón	Carbones del Bosque - Carbosque Ltda.	470.00	47.24	60	27.56	39,73
33	1	Héctor Rodríguez Moreno	Ventaque- mada	Vereda Boquerón	Explotación de Carbón Las Brisas	170,33	47,31	60	67,56	39,/5
34	1	Martin Rodríguez Moreno	Ventaque- mada	Vereda Boquerón	Explotación de Carbón					
35	1	Jaime Rodríguez Mancipe	Ventaque- mada	Vereda Boquerón	Explotación de Carbón El Zafiro					
36	1	Marco Alfredo Buitrago Ruíz	Ventaque- mada	Vereda Boquerón	Explotación de Carbón	402,12184	3469,1425	98,3	6,9667609	60,102893

				RÍO	ALBARRACÍN					
Nº	Tramo	Usuario	Municipio	Dirección/	Actividad	Carga linea base 2015		%	Carga quinque	nio 2019
		C.		Vereda	į.	DBO ₅	SST	Reducción	DBO ₅	SST
37	1	Édgar Gómez González	Ventaque- mada	Vereda Bojir- que - Sector El Carpi	Autolavado La Esquina	472,39	4793,9	96	119,04	187,68
38	1	José Antonio Abril Benavides	Ventaque- mada	Vereda Bojir- que - Sector El Carpi	Autolavado El Topacio	472,39	4793,9	96	119,04	187,68
39	1	Abdón Mancipe Montaño	Ventaque- mada	Vereda Bojir- que - Sector El Carpi	Tecnilavado Los Olivos	472,39	4793,9	96	119,04	187,68
40	1	Manuel Alfonso Mancipe Aponte	Ventaque- mada	Vereda Bojirque	Lavadero de Vehiculos	472,39	4793,9	96	119,04	187,68
			.5		Alcantarillado Urbano	83619,62	51066,89	85	12542,94	7660,03
41	2	Alcaldia Municipal de	Ventaque-	Calle 4 N°	Centro poblado Puente de Boyaca	56274,41	56274,41	85	8441,16	6215,05
41	2	Ventaquemada	mada	3 - 17	Centro poblado Tierra Negra	56274,41	56274,41	85	8441,16	6215,05
					Centro poblado El Capri	56274,41	56274,41	85	8441,16	6215,05





42	1	Jorge Hemando López	Ventaque- mada	Boquerón	Piscicola El Edén	10948,61	83209,61	15,8	9218,73	70062,49
43	2	Pedro Antonio Calderón Sepúlveda	Ventaque- mada	Km 93 via Bo- gotá - Tunja	Estación de Servi- cio San Antonio	407,59	912,54	92,6	28,89	64,68
44	2	Monterrey	Ventaque- mada	Km 87 via Bo- gotā - Tunja	Estación de Servi- cio Monterrey	407,59	912,54	92,6	28,89	64,68
45	2	Ana Salvina Moreno	Ventaque- mada	Carrera Central del Norte km 119	Estación de Servi- cio La Florida	407,59	912,54	92,6	28,89	64,68
46	2	Henry Rojas Gil	Ventaque- mada	Vereda Tierra Negra	Estación de Servi- cio La Esperanza	407,59	912,54	92,6	28,89	64,68

Tabla 5. Meta individual de Carga Contaminante Quinquenio 2015-2019. Río Turmequé

				RIC	TURMEQUÉ					
Nº	Tramo	Usuario	Municipio	Dirección/	Actividad .	Carga line	a base 2015	% Reduc-	Carga final quinque- nio 2019	
			- 17 5	Vereda		DBO ₅	SST	ción	DBO ₅	SST
47	1	Empresa Solidaria de Servicios Públicos Domiciliarios de Nuevo Colón - Servinuevocolón S.A. ESP	Nuevo Colón	Transversal 2 N° 3 Granja Municipal	Alcantarillado	44677,79	43082,15	85	6701,67	6462,32
48	1	Alcaldía Municipal	Nuevo Colón	centro	Planta de Benefi- cio Animal	2663,68	956,45	85	419,44	209,96
49	1	Inversiones Gova S.A.S.	Nuevo Colón	Vereda Jabonera	Estación de Servicio Nuevo Colón	20,65	5486,74	99	0,19	49,38

Tabla 6. Meta individual de Carga Contaminante Quinquenio 2015-2019. Río Tibaná





					RÍO TIBANÁ					
Nº	Tramo	Usuario	Municipio	Dirección/	Actividad	Carga lin	ea base 2015	9/0	The state of the s	quinquenio 19
**				Vereda	3550300000	DBO ₅	SST	Reducción	DBO ₅	SST
50	1	Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Jenesano	Jenesano	Carrera 4 N° 7 - 11	Alcantarillado	14268,96	6972,39	62	5412,75	2598,12
51	1	Luis Martin Castro	Jenesano	Carrera 3 Nº 9 - 05	Trituradora San Martin	1384	3222,51	15	1178,95	2745,06
52	1	Miguel Barreto	Jenesano	Vereda Baga- nique Bajo	Solución Individual	620,8	3110,4	80	1244,16	622,08
53	1	Miguel Ángel Pinzón Ochoa	Jenesano	Vereda Volador	Empresa Láctea Yolyquesos	251901,71	4668,77	99,7	755,59	14,01
54	1	Román Darío Monroy	Jenesano	Calle 21 N° 13-21 Local 159 C.C. Plaza Real Tunja	Centro Recreativo Villa Toscana	23,01696	106,3383552	47,7	12,026362	55,561791
55	1	empresa de servicios Públicos	- Tibaná		Alcantarillado	43630,69	34647,68	85	6544,6	6929,54
56	1	Alcaldía Municipal	Iloana		Planta de benefi- cio Animal	2663,68	956,45	84,24	419,44	209,96
57	1	Estación de Servicio	Tibaná	2222	estación de servicio	20,65	5486,74	99	0,19	49,38

Tabla 7. Meta individual de Carga Contaminante Quinquenio 2015-2019. Río Bosque





					RÍO BOSQUE					
Nº	Tramo	Uspario	Municipio	Dirección/	Actividad	Carga line	a base 2015	96	1 00	a final nio 2019
+7	11420			Vereda		DBO ₅	SST	Reducción	DBO ₅	SST
58	2	Empresa Regional de Servicios Públicos Domiciliarios de Márquez Servimárquez S.A. E.S.P.	Úmbita	Carrera 5 Nº 5 - 92	Alcantarillado Urbano	15870	3867	85	2496,84	608,4
59	2	Organización Cooperati- va Úmbita de Leche	Úmbita	Villa Lizeth Vereda Nueve Pilas	lácteos	251901,71	4668,77	99,7	755,59	14,01
60	2	Combustibles y Lubri- cantes Úmbita	Úmbita	Úmbita	Estación de Servicio	20,65	5486,74	99	0,19	49,38
61	2	José Antonio Sarmiento	Úmbita	Vereda Centro Abajo	Porcicola	8760,96	8035,2	85	1314,14	1205,28
62	2	Jhon Alberto Huertas Cuervo	Ümbita	Vereda Chuscal	Porcicola	8760,96	8035,2	85	1314,14	1205,28
63	2	Alcaldia Municipal	Úmbita	Vereda Centro	Centro Poblado	13623,55	12601,79	85	2043,53	1890,27
64	2	Rubén Fernando Huertas Cuervo	Úmbita	Vereda Chuscal	Lácteos	251901,71	4668,77	99,7	755,59	14,01

Tabla 8. Meta individual de Carga Contaminante Quinquenio 2015-2019. Río Garagoa

					RÍO GARAGOA					
N=	Tramo	Usuario	Municipio	Dirección/	Actividad	Carga lin	ea base 2015	- 14		q <mark>uin</mark> quenio 19
Ÿ.	3377772	ENESSEE	2007100100	Vereda		DBO ₅	SST	Reducción	DBO ₈	SST
63	1	Luis Ignacio Torres Fernández	Chinavita	Vereda Montejo	Piscicola Villa Insbel	168,62	28615,68	53	168,62	13449,37
66	1	Empresa Solidaria de Servicios Públicos Emso- chinavita SA ESP	Chinavita	Calle 3 No 3 - 03	Alcantarillado Urbano	1038,56	870,41	91	94,56	314,66
67	1	Empresas Públicas de Garagoa EPGA	Garagoa	Calle 11 No 10 - 57	Alcantarillado Urbano	72149,77	68417,6	95,92	2943,71	38998,03
68	3	Luz del Carmen Bermudez	Garagoa	Vereda Resguardo Manzanos Abajo	Lavadero Quigua	74,26	2635,95	91,6	37,43	221,42
59	1	Yeison Alirio Heredia	Garagos	Vereda Resgnardo Masizanos Abajo	Balmenrio Quigua York	61,4	797,63	96	30,95	31,23
70	ï	Paola Andrea Salinas Florido	Garagos	Km 8 via Garagoa - Las Juntas	Arenas y Gravas La Fontana	230,12	80338,89	98	72,49	1542,51
713	3	Fulvia Stella Ávila Otmos	Garagoa	Vereda Guá- nica, sector la fronteia	Finea Ecoturista El Encanto	23,01696	106,3383552	47,7	12,026362	35,361791
72	91	Alcaldia Municipal	Garagoa	Casco Urbano	Planta de Benefi- cio Animal	317,45	96,57	84,2	65,3	21,2
73	31	Jairo Enrique Calderón Mariño	Garagoa	Carrera 10 N° 12 - 29 - Vere- da Resguardos Manzanos Abajo	Granja Porcicola San Andrés y Francés	34,7004	10,773	0	34,7004	10,773
74	ji.	Jorge Luis Moros Reyes	Pachavsta	Hato Grande	Avicola los Cam- bulos S.A. San Carlos-	8760,96	8035,2	85	1314,14	1205,28





75	1	Jorge Luis Moros Reyes	Pachavita	Hato Grande	Avicola Los Cam- bulos Ltda Por- cicola Planta de Incubación	258.1	340,1	0	258.1	340.1
76	1	Jorge Luis Moros Reyes	Pachavita	Vereda Puente Ospina	Avicola Los Cám- bulos Ltda Área Administrativa y Despachos	238,1	340,1	30	238,8	340,1
77	1	Cooperativa de Agua Potable y Saneamiento Básico Sinai AAA	Pachavita	Carrera 2 No 2 - 38	Alcantarillado Urbano	10189,67	9825,75	65,3	3531,33	3405,21
78	1	Pablo Emilio Amaya Chacon	Pachavita	Carrera 9 No 11 - 50	Piscinas Agua Caliente	23,02	106,34	0	23,02	106,34

Tabla 9. Meta individual de Carga Contaminante Quinquenio 2015-2019. Río La Guaya

				QUE	BRADA LA GUAYA	A .				
Nº	Тгато	Usuario	Municipio	Dirección/	Actividad	Carga line	a base 2015	9/6	Carga final	500000000000000000000000000000000000000
1		Country	- Tumerpro	Vereda	22012400	DBO ₅	SST	Reducción	DBO ₅	SST
79	1	Nelson Enrique Guerrero Fonseca	La Capilla	Vereda Barro Blanco Arriba	Lavadero de Vehiculos El Girasol	472,39	4793,9	96	119,04	187,68
80	1	Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios - Alcaldía Municipal	La C <mark>a</mark> pilla	Carrera 4 No 3 - 63	Alcantarillado Urbano	19643,3	13438,7	24,9	14747,9	1089,6
81	1	Héctor Julio Fernández Gonzales	La Capilla	Vereda Centro	Lavadero de Vehí- culos La guaya	359,21	1225,75	86,14	169,48	169,89
82	1	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Tenza EAAAT SA ESP	Tenza	Carrera 5 No 5 - 57	Alcantanillado Urbano	8183,089	5573	62	3129,79	2131,5

				QC1	EBRADA LA GUAYA					
N=	Tramo	Usuario	Municipio	Dirección/	Actividad	Carga line	ra base 2015	16	Carga final 20	
	11.200	Charle		Vereda	.35.11(10)11	DBO,	SST	Reducción	DBO_5	SST
83	1	Victor Javier Palacios Segura	Tenza	Vereda Cha- guatoque	Lavadero El Buen Gusto	210	1370	91,7	18.8	113,1
84	1	Biomax Tenza	Tesza	Calle 5 N° 11-88	Estacion de Servicio	20,65	5456,74	99	0,19	49,38





Tabla 10. Meta individual de Carga Contaminante Quinquenio 2015-2019. Río Súnuba

					RÍO SÚNUBA					
Nº	Tramo	Usuario	Municipio	Dirección/	Actividad	Carga line	a base 2015	%	Carga final	quinquenio 19
	***************************************	C. Idanie	0.000	Vereda	24(11)11111	DBO ₅	SST	Reducción	DBO ₅	SST
85	1	Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios. Alcaldía Municipal de Guateque.	Guateque	Carrera 6 No 9 - 18	Alcantarillado Urbano, Vert 1	72149,77	68417,6	95,92	2943,71	38998,03
86	1	Alcaldía municipal	Guateque	Centro	Frigorifico Valle de Tenza	1104,8	165,5	98,2	19,3	17,8
87	1	Alcaldía Municipal	Guateque	Carrera 6 Nº 9 - 18	Planta de Benefi- cio Animal	535,78	101,37	84,61	82,48	36,87
88	1	Yolanda Garzón de Ortega	Guateque	Calle 12 N" 10 - 04	Serviautos Gua- teque	20,65	5486,74	99	0,19	49,38
89	1	Administración Pública Cooperativa Empresa Solidaria de Servicios Públicos de Guayatá Em- soguayata S.A. ESP.	Guayatá	Carrera 5 Nº 3 - 15 Costado Inferior Coli- seo Cubierto	Alcantarillado Urbano	5877,35	16029,14	41	3487,15	9510,41
90	1	Alcaldia Municipal	Guayatá	Carrera 5 N" 3 - 15 Costado Inferior Coli- seo Cubierto	Planta de Benefi- cio Animal	2663,68	956,45	84,2	419,44	209,96
91	1	Maria Inés Alfonso de Barreto	Guayatá	Vereda Gua- quira	Explotación Ma- terial de Arrastre Brisas del Súmiba	232,37	101408,16	98	4,647	2028,16





92	1	José Reinel Vacca Aragón	Somondoco	Vereda Cucua- vaca	Piscícola Vaca- landia	10948,61	83209,61	15,8	9219,73	70062,49
93	1	José Levi Sánchez González	Somondoco	Vereda Cucua- vaca	Piscicola Los Lagos	10948,61	83209,61	15,8	9219,73	70062,49
94	1	Nevardo Sánchez Sánchez	Somondoco	Vereda Co- bavita	Piscicola Buenos Aires	10948,61	83209,61	15,8	9219,73	70062,49
95	1	Silvio Enrique Rincón Peña y Herederos de Brasidas López	Somondoco	Verada Canos	Explotación de Material de Arrastre	230,12	80338,89	98,1	72,49	1542,51
96	1	Alcaidía Municipal de Somondoco	Somondoco	Calle 5 No 3 - 14	Alcantarillado Urbano	10912,53	9373,19	80	2182,51	1874,64
97	1	Alexander López Perilla	Sutatenza		Trituradoras Grava del rio	7794,10	6396,82	85	1169,12	959,52
98	1	Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios - Alcaldía Municipal de Sutatenza	Sutatenza	Carrera 4 No 4 - 34	Alcantarillado Urbano	7794,10	6396,82	63,5	1169,12	959,52
99	1	Andrea Liliana Camelo	Sutatenza	Carrera 14 A No 13 A - 13 Vereda Siguin- eque Árbol	Estación de Servicio La Esmeralda	20,65	5486,74	99	0,19	49,38

Tabla 11. Meta individual de Carga Contaminante Quinquenio 2015-2019. Embalse La Esmeralda

				EMBAI	LSE LA ESMERALI	DA				
Nº	Tramo	Usuario	Municipio	Dirección/	Actividad	Carga line	ea base 2015	*6	Carga final	quinquenio 19
81.	ALUMIO.	Cadallo	, and the	Vereda	2000	DBOs	SST	Reducción	DBO ₅	SST
100	1	Alcantarillado Urbano	Almeida	Carrera 4 Nº 3 - 06	Empresa de Ser- vicios Públicos Domiciliarios de Almeida Espal- meida S.A. ESP	286,16	330,51	86	40,06	46,27
101	1	Rosalba Montenegro Daza	Chivor	Vereda Chivor Centro	Lavadero de Ve- hículos	159,6	1058,16	57,75	67,42	88,89
102	1	Lucila Isabel Roa de Novoa	Chivor	Barrio Plaza Nueva	Piscícola Taba- tinga	10948,61	83209,61	15,8	9218,73	70062,49
103	1	Jairo Antonio Perilla Aldana	Chivor	Barrio Plaza Nueva / Vereda Camoyo	Piscicola La Vega del Sapo	10948,61	83209,61	15,8	9218,73	70062,49
104	1	Alcantarillado Urbano	Chivor	Carrera 4 No 5 - 26	Unidad Adminis- trativa Especial de Servicios Pú- blicos	10189,67	9825,75	68	3531,33	3405,21





Nº	Tramo	Usuario	Municipio	Dirección/	Actividad	Carga line	a base 2015	9/6	Carga final 20	quinquenio 19
•		0341110	мишкири	Vereda	12441444	DBO ₅	SST	Reducción	DBO ₅	SST
105	1	Jorge Alberto Ocampo	Chivor	Vereda San Francisco	Explotación de Esmeraldas Em- presa Minera San Pedro	3,89	58,18	98,7	2,72	40,73
106	1	Misael Diaz	Chivor	Verada San Francisco	Explotación de Esmeraldas Em- presa Minera El Rio	3,89	58,18	98,7	2,72	40,73
107	1	Ubaldo Montenegro - Rafael Daza	Chivor	Verada San Francisco	Explotación de Esmeraldas Em- presa Minera Ma- nantial	3,89	58,18	98,7	2,72	40,73
108	1	Alcaldia Municipal	Chivor	Centro	Planta de Benefi- cio Animal	2663,68	956,45	84,2	419,44	209,96
109	1	Jorge Elsecer Fernandez Alfonso	Chivor	Vereda La Playa	Explotación de Esmeraldas Em- presa Minera Base Dos - Soes- col	3,89	58,18	98,7	2,72	40,73
110	1	Cristóbal Umbacia Bohórquez	Chivor	Vereda Guali	Explotación de Esmeraldas Em- presa Minera Quebrada Azul	20,305	13,37	30	14,21	9,36
111	1	Jhon Alexander Pirateque	Chivor	Vereda San Francisco	Explotación de Esmeraldas Em- presa minera Nue- vo Oriente	407,59	912,454	21,25	320,97	718,73

115	1	TGI - Transportadora de Gas Internacional	Macanal	Escobal, Ba- ganique Alto, Baganique me- dio, Nonceta y Hervideros	TGI - Transporta- dora de Gas Inter- nacional	1384	3222,51	80	273,8	644,5
116	1	Uriel Cecilio Algarra Martin	Macanal	Vereda Guavio	Explotación de Esmeralda Los Algarrobos - Cor- te Las Coronas	3,89	58,18	98,7	2,72	40,73
117	1	Leticia Sastoque Medina	Macanal	Vereda Centro	Estación de Ser- vicio Puerto Ma- canal	20,65	5486,74	99	0,19	49,38
118	1	Libardo Efrain Martinez Gutiérrez	Macanal	Vereda La Vega	Estación de Servi- cio El Navegante	20,65	5486,74	99	0,19	49,38
119	1	Luz Marina Daza Montenegro	Macanal	Vereda El Dátil	Centro Recreacio- nal El Sinai	23,01696	106,3383552	47,7	12,026362	55,561791

Tabla 12. Meta individual de Carga Contaminante Quinquenio 2015-2019. Río Batá





					RÍO BATÁ					
Nº	Tramo	Usuario	Municipio	Dirección/	Actividad	Carga line	a base 2015	% Reduc-	Carga final	quinquenio 19
	6	6		Vereda		DBO ₅	SST	ción	DBO ₅	SST
120	2	Alcaldia Municipal	Santa Maria	Centro	Planta de Benefi- cio Animal	1104,8	165,5	98,2	19,3	17,8
121	2			La Playa	Explotación de Petróleo	20,6	586,4	99,2	18,7	4,6
122	2	José Nelson Lesmes Daza	Santa Maria	Carrera 5 # 4-35 B. Cundi- namarca Vere- da Caño Negro	Cantera Batá	20,6	583,4	99,2	18,7	4,6
123	2	Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios - Alcaldia Municipal	Santa Maria	Carrera 3 N° 3 - 56	Alcantarillado Urbano	12234,44	5521,26	85	1835,17	828,19
124	2	Alcaldía Municipal de Santa María	Santa Maria	Carrera 3 N° 3 - 56	Alcantarillado - Centro Poblado Culima	722,86	697,04	85	108,43	104,56
125	2	Alcaldia Municipal de Santa Maria	Santa Maria	Carrera 3 Nº 3 - 56	Alcantarillado - Centro Poblado Nazareth	722,86	697,04	85	108,43	104,56
126	2	Comunidad	Santa Maria	Barrio Cundi- namarca	Porcicola comu- nitaria	8670,96	8035,2	85	1314,14	1205,28
127	2	Delfin Chicacausa	Santa Maria	Carrera 3 N° 1C-70	Explotación de Esmeraldas	3,89	58,18	98,7	2,72	40,73
128	2	Federico Echavarria Restrepo	Santa Maria	Calle 100 N° 19 - 54 Edificio Prime Tower Oficina 901	AES Chivor & CÍA SCA ESP -	6220,8	3110,4	0	6220,8	3110,4
129	2	Julián Dario Cadavid Velásquez	Santa Maria	Campamento Chivor S.A.	Interconexión Eléctrica S.A. ESP	6220,8	3110,4	0	6220,8	3110,4

Tabla 13. Meta individual de Carga Contaminante Quinquenio 2015-2019. Río Lengupá





					RÍO LENGUPÁ			200		
Nº	Tramo	Usuario	Municipio	Dîrección/ Vereda	Actividad	Carga linea base 2015		96	Carga final quinquenio 2019	
						DBO ₅	SST	Reducción	DBO ₅	SST
130	1	Alcaldia Municipal de Campohermoso	Campoher- moso- Ur- bano	Carrera 5 N° 2 - 23	Alcantarillado	34992,5	33296,21	85	5146,88	4994,43
131	1	Alcaldia Municipal de Campohermoso	Campoher- moso- Vista hermosa	Carrera 5 N° 2 – 23		228,46	4728,74	85	34,27	709,31
132	1	Alcaldia Municipal de Campohermoso	Campoher- moso- los Cedros	Carrera 5 N° 2 – 23		722,86	697,04	85	108,43	104,56
133	1	Alcaldia Municipal	Campoher- moso	Casco Urbano	Planta de Benefi- cio Animal	2663,68	956,45	84,2	419,44	209,96
134	1	Edilfonso Vargas Es- guerra	San Luis de Gaceno	Calle 5 N° 3 - 53	Lavadero de Ve- hiculos EL VO- LANTE	78,73	556,4	96	24,8	21,78
135				Vereda La Colina	Piscicola el Co- rozo	10948,61	83209,61	15,8	9218,73	70062,49
136	1	Alcantarillado Urbano	San Luis de Gaceno	Carrera 4 Nº 6 - 09	Unidad de Ser- vicios Públicos Domiciliarios - Alcaldia Muni- cipal de San Luis de Gaceno	43714,8	77976	85	6557,22	11696,4
137	1	Alcaldia Municipal	San Luis de Gaceno	Carrera 4 Nº 6 - 09	Alcantarillado - Horizontes	722,86	697,04	85	108,43	104,56
138	1	Alcaldia Municipal	San Luis de Gaceno	Carrera 4 N° 6 - 09	Alcantarillado - Santa Teresa	13623,55	12601,79	85	2043,53	1890,27
139	1	Fernando Acenjo Ro- cillo	San Luis de Gaceno	Horizontes	Petroeléctrica de los Llanos	1384	3222,51	80	276,8	644,5
140	1	Lukoil (ocensa-over- seas)	San Luis de Gaceno	Horizontes	Petrolera	1384	3222,51	80	276,8	644,5
141	1	Luis Adelfo Löpez	San Luis de Gaceno	Vereda Muchirales	Cantera La Mi- lagrosa	217,73	34414,56	99	217,73	341,31
142	1	Pablo Montañez	San Luis de Gaceno	Salida Santa Maria	Criadero de Cerdos	8760,96	8035,2	85	1314,14	1205,28
143	1	Carlos Salgado - Jaime Abril	San Luis de Gaceno	Centro	Criadero de Cerdos	8760,96	8035,2	85	1314,14	1205,28

Tabla 14. Número de vertimientos a eliminar quinquenio 2015-2019.





NO	MUNICIPIO	PUNTOS DE VERRTIMIENTO	A ELIMINAR	RESULTANTES AL FINAL DEL QUINQUENIO	% REDUCCION	
1	Chinavita	1	0	1	0	
2	Somondoco	2	0	2	0	
3	Almeida	2	0	2	0	
4	Macanal	2	0	2	0	
5	San Luis de Gaceno	12	8	4	67	
6	Garagoa	42	12	30	29	
7	Guateque	9	7	2	78	
8	Ramiriqui	2	1	1	50	
9	Ciénega	2	0	2	0	
10	Viracacha	2	1	1	50	
11	Campo Hermoso	2	0	2	0	
12	Umbita	4	2	2	50	
13	Santa María	6	2	4	33	
14	Jenesano	1	0	1	0	
15	Tibana	3	1	2	33	
16	Chivor	1	0	1	0	
17	Guayata	3	0	3	0	
18	La Capilla	3	1	2	33	
19	Nuevo Colon	2	0	2	0	
20	Pachavita	1	0	1	0	
21	Sutatenza	2	1	1	50	
22	Tenza	3	2	1	67	
23	Turmequé	9	6	3	67	
24	Ventaquemada	12	8	4	67	
25	Boyacá	4	2	2	50	
	Total	132	54	78	41	

Parágrafo. Para los usuarios Prestadores del Servicio Público de Alcantarillado que no cuentan con Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV, aprobado por la Corporación, deberán tener como referente para la formulación de dicho Plan, las metas individuales y el indicador de número de vertimientos a eliminar establecido en el presente artículo.





Artículo 4°. Forma parte integral del presente acuerdo, el documento denominado "Establecimiento de las metas quinquenales de carga contaminante para los afluentes de la jurisdicción de Corpochivor"

Artículo 5°. Los usuarios que una vez publicado el presente acuerdo, no estuvieron contemplados o incluidos dentro del proceso del quinquenio 2015-2019, deberán presentar la autodeclaración de vertimientos, con el fin de liquidarles el cobro de la tasa retributiva con Factor Regional uno.

Parágrafo. Los usuarios no legalizados serán sujetos al cobro de la tasa retributiva y asumirán el factor regional que se encuentren vigente para el tramo que le corresponda.

Artículo 6°. El factor regional a aplicar a los usuarios corresponderá a la relación de la carga contaminante total vertida en el periodo analizado y la meta global de carga contaminante de forma individual, acorde a lo establecido en los artículos 2.2.9.7.4.3 y 2.2.9.7.4.4 del Decreto 1076 de 2015, la evaluación de asignación de este, se hará según las metas individuales planteadas año a año en el documento denominado "Establecimiento de las metas quinquenales de carga contaminante para los afluentes de la jurisdicción de Corpochivor". El resultado del cumplimiento de las metas y la asignación del factor regional será la herramienta del cobro de tasa retributiva, la cual se causará anualmente por la carga contaminante vertida y Corpochivor la cobrará mediante Factura.

Artículo 7°. En ningún caso, el pago de las tasas retributivas exonera al usuario de cumplir con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 o las normas que lo modifiquen o sustituyan, en cuanto a la obtención de permisos ambientales e instrumentos de planificación.

Artículo 8°. El Director General determinará los mecanismos técnicos, fiscales y financieros para la liquidación y recaudo de las tasas de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015.

Artículo 9°. El Director presentará un informe sobre el avance de la aplicación de las tasas Retributivas anualmente al Consejo Directivo.

Artículo 10. El Consejo Directivo tendrá la facultad de modificar las metas de reducción de carga contaminante, de acuerdo a la evaluación de los informes anuales presentados.





Artículo 11. Publíquese el presente acuerdo en el *Diario Oficial*, así como en la página web de la Corporación Autónoma Regional de Chivor (Corpochivor).

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

El Presidente Consejo Directivo,

La Secretaria Consejo Directivo,

Rafael Antonio Rojas Benavides

Damaris Asbleidy Bustos Aldana (C. F.).

